ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN No. -7945 **DE** 21 DIC 2017

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS S.A. PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL –COMFIS-, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 4 del Articulo 30 y el Articulo 115 del Acuerdo N° 8 de 2014, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 18 del Decreto 115 de 1996 y Decreto 1036 de 2014.

RESUELVE:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1°.- Fijase los cómputos totales del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la **EMPRESA MEGABUS S.A.**, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2018, en la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/cte ($ 7.718.664.000)**, según el siguiente detalle de valores globales:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

DISPONIBILIDAD INICIAL	150.000.000
INGRESOS CORRIENTES	7.538.664.000
RECURSOS DE CAPITAL	30.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**7.718.664.000**

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS S.A. PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.429.689.000
GASTOS DE OPERACIÓN	2.084.362.000
SERVICIO DE LA DEUDA	297.882.000
GASTOS DE INVERSION	1.886.731.000
CUENTAS POR PAGAR	20.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS	**7.718.664.000**

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3°.- La ejecución del Presupuesto de la **EMPRESA MEGABUS S.A.,** se someterá a las normas vigentes aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las trazadas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pereira y las establecidas como Disposiciones Generales en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- El período fiscal comienza el primero (1°) de Enero y termina el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

ARTICULO 5°.- La responsabilidad de la clasificación, desagregación, codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al objeto del gasto del presupuesto será del Gerente, quien presentará un informe de tales procesos a la Junta o Consejo Directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones mediante resolución, antes del 1° de Febrero del año 2018.

ARTICULO 6°.- La ejecución del Presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por el Gerente. Una vez distribuido el Presupuesto se remitirá al Consejo Municipal de Política Fiscal-COMFIS- y a la Secretaría de Planeación Municipal para los controles de su competencia, antes del 15 Febrero

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS S.A. PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.429.689.000
GASTOS DE OPERACIÓN	2.084.362.000
SERVICIO DE LA DEUDA	297.882.000
GASTOS DE INVERSION	1.886.731.000
CUENTAS POR PAGAR	20.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS	**7.718.664.000**

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3°.- La ejecución del Presupuesto de la **EMPRESA MEGABUS S.A.,** se someterá a las normas vigentes aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las trazadas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Pereira y las establecidas como Disposiciones Generales en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- El período fiscal comienza el primero (1°) de Enero y termina el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil diecisiete (2018).

ARTICULO 5°.- La responsabilidad de la clasificación, desagregación, codificación y las definiciones correspondientes al ingreso y al objeto del gasto del presupuesto será del Gerente, quien presentará un informe de tales procesos a la Junta o Consejo Directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones mediante resolución, antes del 1° de Febrero del año 2018.

ARTICULO 6°.- La ejecución del Presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por el Gerente. Una vez distribuido el Presupuesto se remitirá al Consejo Municipal de Política Fiscal-COMFIS- y a la Secretaría de

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE LA EMPRESA MEGABUS S.A. PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

superior al incremento establecido por el Concejo Municipal para el sector central y establecimientos públicos.

ARTICULO 17°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Secretario de Hacienda

CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ LOPERA
Secretaria de Planeación

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Secretario COMFIS